



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 14 DE FEBRERO DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

## ANUNCIO

Por acuerdo de la CPS-Órgano de Selección de las pruebas selectivas para proveer 9 plazas de TÉCNICO/A DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) del Ayuntamiento de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2023, se convocó a los opositores que superaron el primer examen, así como a un opositor que reservó su nota del primer examen de la anterior convocatoria, a la realización en sesión pública del segundo ejercicio de la oposición, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 de la Resolución de 10 de noviembre de 2023 por la que se aprueban las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

Toda vez que en el anuncio publicado con fecha 16 de noviembre de 2023 se indica que la convocatoria será para la lectura del segundo ejercicio, se procede a transcribir a efectos de aclaración, el contenido relativo al segundo ejercicio previsto en el apartado 4.1 de la Resolución de 10 de noviembre de 2023 por la que se aprueban las Bases Específicas:

*"Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública ante el órgano de selección, cuatro temas extraídos al azar del programa que figura como Anexo a estas bases, durante un tiempo máximo de cuarenta y ocho minutos, de acuerdo con la siguiente distribución:*

*Un tema deberá ser extraído del apartado "Derecho Administrativo".*

*Dos temas deberán ser extraídos de los apartados "Derecho Local, Derecho de la Ciudad de Madrid y Derecho Urbanístico".*

*Un tema deberá ser extraído de los apartados "Gerencia Pública, Recursos Humanos y Derecho Financiero".*

*Los/las aspirantes dispondrán de quince minutos para la preparación de este ejercicio sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la*

### Información de Firmantes del Documento



1K9R7JELT3430OVI



*exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.*

*Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el órgano de selección podrá decidir que el/la aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.*

*Finalizada la intervención, el órgano de selección podrá dialogar con el/la aspirante durante un período máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.*

*En este ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.”*

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN  
Luis Alberto Sillero Gómez



1K9R7JELT34300VI

Información de Firmantes del Documento

